

Apéndice 3: Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI

East-West Gateway Council of Governments (EWG) ha implementado un Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI, el cual se describe en este documento. Este es el procedimiento que un individuo deben realizar para presentar una denuncia por escrito si cree que ha sido excluido para recibir beneficios o si éstos le han sido negados, o si ha sido discriminado por EWG en algún programa o actividad que sea administrado por EWG o sus subreceptores, consultores o contratistas. El procedimiento para presentar denuncias aplica a asuntos relacionados con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) incluyendo las reglas/reglamentos que rigen la garantía de acceso efectivo para Personas con Habilidad Limitada del Idioma Inglés (LEP).

Este procedimiento no niega el derecho que tiene el demandante de presentar denuncias formales ante otras agencias federales o estatales, o de buscar asesoría privada para presentar denuncias por presunta discriminación. Este procedimiento es parte de un proceso administrativo que no ofrece remedios que incluyan daños punitivos o remuneración suplementaria para el demandante. EWG realizará todo esfuerzo posible para resolver a tiempo las denuncias. En cualquier etapa del proceso, es posible utilizar la opción de realizar reuniones informales de conciliación entre las partes afectadas y el Coordinador del Título VI de EWG para llegar a un acuerdo. El coordinador del Título VI de EWG realizará todo esfuerzo posible por darle una resolución temprana a la denuncia. Durante las entrevistas iniciales con el demandante y el demandado, de llevarse a cabo, el Coordinador del Título VI pedirá información referente a la reparación concreta del daño que se solicita y las oportunidades de solución.

Además de los procedimientos de denuncia de EWG, los demandantes tienen el derecho de presentar su denuncia directamente ante la agencia federal pertinente. Los demandantes tienen 180 días hábiles después de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación para presentar una queja ante la agencia federal pertinente. Este proceso se describe a detalle en la Sección 7.

Documentos en español

El Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI y el Formulario de Denuncia contra la Discriminación del Título VI (Formulario de Denuncia), están disponibles en el sitio web de EWG: www.ewgateway.org/titlevi. EWG ofrece servicios de asistencia lingüística sin costo, si usted los solicita, y en la medida en que la agencia lo determine razonable. Si su idioma principal no es el inglés, o si tiene capacidades limitadas para leer, escribir, hablar o comprender el inglés y requiere de asistencia para completar el Formulario de Denuncia del Título VI, o si desea solicitar otros servicios de asistencia lingüística, por favor envíe su solicitud a:

Title VI Coordinator
East-West Gateway Council of Governments
1 S. Memorial Drive, Suite 1600
St. Louis, MO 63102

Tel.: (314) 421-4220 / (618) 274-2750
Fax: (314) 231-6120
Correo: titlevi@ewgateway.org

Apéndice 3: Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI

Formularios e idiomas alternativos

EWG ofrece servicios de asistencia lingüística y documentos en formatos alternativos, sin costo para las personas que lo soliciten y cumplan los requisitos y en la medida en que la agencia lo determine razonable. Lo anterior puede incluir que EWG proporcione:

- El Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI y el Formulario de Denuncia en otro idioma o un formato alternativo;
- Asistencia para completar un Formulario de Denuncia u;
- Otros servicios de asistencia lingüística.

Las siguientes personas, o sus representantes, pueden presentar una solicitud de servicios de asistencia lingüística o documentos en formatos alternativos:

- Personas cuyo idioma principal no es el inglés o que tienen capacidades limitadas para leer, escribir, hablar o comprender el inglés.
- Personas con una discapacidad que les impide utilizar los materiales en el formato actual.

Para solicitar servicios de asistencia lingüística o formatos alternativos, por favor contacte a:

Title VI Coordinator
East-West Gateway Council of Governments
1 S. Memorial Drive, Suite 1600
St. Louis, MO 63102

Tel.: (314) 421-4220 / (618) 274-2750

Fax: (314) 231-6120

Correo: titlevi@ewgateway.org

Las personas sordas o tienen dificultades auditivas, pueden comunicarse con EWG por medio de la línea para sordos Relay Missouri (TTY): 771 o (800) 735-2966).¹

¹ Hay más información disponible en la página Web de Relay Missouri's: www.relaymissouri.com/relaymo-services/tty/.

Apéndice 3: Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI

1. *Presentación de la denuncia*

Cualquier persona o grupo de personas puede presentar una denuncia escrita ante el Coordinador del Título VI de EWG. La dirección postal y los datos de contacto son los siguientes:

Title VI Coordinator
East-West Gateway Council of Governments
1 S. Memorial Drive, Suite 1600
St. Louis, MO 63102

Tel.: (314) 421-4220 / (618) 274-2750

Fax: (314) 231-6120

Correo: titlevi@ewgateway.org

La denuncia debe presentarse antes de 180 días hábiles después de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación. Puede descargar un Formulario de Denuncia, en formato editable PDF, a través del sitio web de EWG: www.ewgateway.org/titlevi; y también puede obtenerlo en formato impreso mediante el Coordinador del Título VI. A partir de la página 8 de este Apéndice se ofrece una muestra del Formulario de Denuncia.

El Formulario de Denuncia debe completarse lo más pronto posible y, como mínimo:

- Debe presentarse por escrito y mostrar la firma del (los) demandante(s).
- Debe incluir la fecha del presunto acto de discriminación.
- Debe presentar una descripción detallada del problema.

Si el demandante prefiere no utilizar el Formulario de Denuncia de EWG para presentar su denuncia, entonces la denuncia debe presentarse por escrito y con la firma del (los) demandante(s), y debe incluir, como mínimo:

- El nombre, domicilio y número telefónico del demandante.
- El nombre y el domicilio de la agencia, la institución o el departamento que presuntamente discriminó al demandante.
- Cómo, por qué y cuándo fue discriminado presuntamente el demandante. Esta descripción debe incluir información detallada y específica sobre los presuntos actos de discriminación y cualquier otra información relevante.
- Los nombres de las personas, de contarse con dicha información, a quienes EWG debe contactar para aclarar los alegatos.

Apéndice 3: Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI

Los alegatos o denuncias que se reciban a través de fax, correo electrónico o teléfono se procesarán inicialmente de la siguiente manera:

- Los alegatos o denuncias que se reciban a través de fax o correo electrónico serán reconocidos y procesados una vez que EWG determine la(s) identidad(es) del (los) demandante(s) y la intención de proceder con la denuncia.
- Los alegatos o denuncias que se reciban telefónicamente serán transcritos y mostrados al demandante para que dé su visto bueno antes de proceder. Se enviará un formato de denuncia al demandante para que la complete, firme y devuelva a EWG para procesarla.

2. Recepción/Aceptación de la denuncia

Tras recibir una denuncia y antes de que pasen 15 días hábiles, el Coordinador del Título VI:

- Enviará una copia de la denuncia a una o varias de las siguientes entidades, según se requiera: el Departamento de Transporte de Missouri (MoDOT), el Departamento de Transporte de Illinois (IDOT) o la agencia federal designada (por ejemplo, la Administración Federal de Transporte, la Administración Federal de Carreteras, etc.), y;
- Enviará una confirmación escrita al demandante, notificando que la denuncia será investigada.

Para que una denuncia sea aceptada, debe involucrar:

- Un motivo válido, tal como raza, color, nacionalidad de origen, o represalias y;
- Un programa o una actividad de EWG o uno de los subreceptores, consultores o contratistas de EWG.

Las solicitudes pueden ser rechazadas por una o algunas de las siguientes razones:

- El demandante solicita el retiro de la denuncia.
- El demandante no responde a las constantes solicitudes para ofrecer información adicional, necesaria para procesar la denuncia.
- No es posible contactar al demandante después de un número considerable de intentos.

Una vez que la denuncia es aceptada, el Coordinador del Título VI la registrará en una base de datos, identificando lo siguiente:

- El nombre del demandante.
- El fundamento de la denuncia.
- El presunto daño.
- La raza, el color y la nacionalidad de origen del demandante, si procede.

Apéndice 3: Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI

3. Derivación al agente de revisión

El Coordinador del Título VI, en colaboración con el Administrador de Recursos Humanos de EWG, designará a uno o más agentes de revisión para investigar la denuncia. El (Los) agente(s) de revisión completará(n) la investigación dentro de 45 días hábiles después de que EWG reciba la denuncia y formulará una recomendación sobre el fundamento de la denuncia y, de ser necesario, sobre los pasos que deben seguirse para procesar la denuncia.

4. Decisión sobre la denuncia

El (Los) agente(s) de revisión enviarán la recomendación al Director Ejecutivo de EWG para que la revise y le dé el visto bueno. Si el Director Ejecutivo da su visto bueno, enviará la respuesta de la agencia al (los) demandante(s) y a cualquier demandado¹, si procede.

5. Solicitudes de reconsideración

Si el demandante no está de acuerdo con la respuesta de EWG, tiene la posibilidad de solicitar una reconsideración. Para solicitar una reconsideración, el demandante debe enviar una solicitud por escrito a EWG dentro de los 15 días hábiles después de haber recibido la respuesta de EWG. Todas las partes afectadas pueden enviar información o documentación por escrito al Coordinador del Título VI para respaldar su solicitud de reconsideración. El demandante debe enviar su solicitud de reconsideración/información o documentación por escrito, a la dirección indicada en la Sección 1. Al completar la revisión de la solicitud de reconsideración y de cualquier información o documentos adicionales, el Coordinador del Título VI y el Director Ejecutivo tendrán 10 días hábiles para reafirmar o anular la decisión sobre la denuncia original y ofrecer una notificación por escrito al demandante y al demandado, si procede.

6. Solución

Si la decisión final sobre la denuncia o la decisión sobre la reconsideración confirma el (los) alegato(s), el Coordinador del Título VI intentará negociar una solución amistosa para el problema en disputa. Los acuerdos de solución formales, por escrito, deben ser revisados por el consejero legal de EWG antes de ser formalizados y deben estar firmados por las partes, el Coordinador del Título VI y el Director Ejecutivo.

Apéndice 3: Procedimiento para Presentar Denuncias relacionadas con el Título VI

7. Presentación de la denuncia ante otras entidades

Si el demandante no considera aceptable la resolución de EWG sobre la denuncia, éste puede enviar una denuncia por escrito a la agencia federal o estatal pertinente, de acuerdo con los requisitos de la agencia federal o estatal. A continuación se ofrece una lista de agencias.

NOTA: Las denuncias deben presentarse ante las agencias federales a más tardar a los 180 días hábiles después de que ocurra la presunta discriminación. Es necesario que actúe con prontitud después de recibir la respuesta final de EWG para asegurar que las agencias federales o estatales revisen su caso.

Departamento de Transporte de Missouri
Office of External Civil Rights
1617 Missouri Blvd.
P.O. Box 270
Jefferson City, MO 65102
Tel.: (573) 526-2978
Fax: (573) 526-0558
www.modot.org/ecr/

Administración Federal de Carreteras
Office of Civil Rights
1200 New Jersey Ave., SE
8th Floor E81-105
Washington, DC 20590
Tel.: (202) 366-0693
TTY: (202) 366-5132
Fax: (202) 366-1599
Correo: CivilRights.FHWA@dot.gov
www.fhwa.dot.gov/civilrights/contact.cfm

Departamento de Transporte de Illinois
Bureau of Civil Rights
2300 Dirksen Parkway, Room 317
Springfield, IL 62764
Tel.: (217) 782-2762
TTY: (866) 273-3681
Fax: (217) 524-4063
www.idot.illinois.gov/about-idot/civil-rights/index

Agencia de Protección al Ambiente
Office of Civil Rights
Mail Code 1201A
1200 Pennsylvania Ave., NW
Washington, DC 20460
Tel.: (202) 564-7272
Fax: (202) 501-1836
www.epa.gov/civilrights/

Administración Federal de Transporte
Office of Civil Rights
Attn: Complaint Team
East Building, 5th Floor – TCR
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590
Tel.: (888) 446-4511
www.transit.dot.gov/regulations-and-guidance/civil-rights-ada/civil-rightsada

Departamento de Seguridad Nacional
Office for Civil Rights and Civil Liberties
Building 410, Mail Stop # 0190
Washington, DC 20528
Tel.: (202) 401-1474
(866) 644-8360
TTY: (202) 401-0470
(866) 644-8361
Fax: (202) 401-4708
Correo: crcl@dhs.gov
www.dhs.gov/office-civil-rights-and-civil-liberties

Administración Federal de Transporte
Region VII and Region VIII
Bryon Rogers Building, Suite 13301, 1961 Stout Street
Denver, CO 80294-3004
Correo: morgan.hecht@dot.gov
Tel.: (303) 362-2416

8. Confidencialidad

En la medida de lo posible y de acuerdo a lo que la ley permite, EWG mantendrá la confidencialidad de la información con respecto a cualquier queja que EWG reciba o compile durante el proceso de las investigaciones formal e informal.

9. Registro de las investigaciones

EWG mantendrá registros de la denuncia y la investigación, de acuerdo con las normas federales pertinentes o, en ausencia de normas federales, las normas estatales pertinentes.